

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Sistemas.

Código: 2982110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX - 2.086.128.

Cuerpo: P- A2.

Area funcional: Téc. Ford. y Telec.

Area relacional:

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 131, de 13.11.2001).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131, de 13.11.2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18.332, columna 2.ª, línea 12, donde dice:

«Requisitos RPT: Titulación, Ingeniero Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto.»

Debe decir:

«Requisitos RPT: Titulación, Ingeniero Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Industrial.»

Como consecuencia de lo anterior el plazo fijado en la base Tercera.1 del anuncio de la convocatoria, lo será a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2001, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 131, de 13.11.2001).

Advertido error material en la Resolución de 22 de octubre de 2001 de la Delegación del Gobierno de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 131, de 13.11.01, por la que se adjudica el puesto de libre designación, «Secretario/a Subdelegado Provincial, Código 7016410 a doña M.ª Dolores Rodríguez Martínez, y al amparo de art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se resuelve efectuar la siguiente corrección.

En la página 18.333 Anexo, núm. de DNI, donde dice: «31.246.210», debe decir «31.814.833-Z».

Cádiz, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, José A. Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Esta Consejería acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza que se indica en el Anexo de la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública; la presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir a la cobertura de la misma los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en su provisión, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de esta Consejería dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo, deberán formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Segunda. 1. Además de los datos personales, número de Registro de Personal y puesto de trabajo actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «curriculum vitae», en el que harán constar los méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

2. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Tercera. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS DESEMPEÑO							
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N U M	A D S	GRUPO	CUER PO	ÁREA FUNCIONAL	C ESPECÍFICO						
							ÁREA RELACIONAL	C D	RFIDP	PTS/A	E X P	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD
1	D.G.ORG.INSP. Y CAL. S. SEVILLA	INSPECTOR GRAL. SERVICIOS (CÓDIGO 2216610)		1 F	A	----	ADMÓN. PÚBLICA	29	XXXX-	2.261	3	-----	-----	SEVILLA 5 AÑOS ANT.AD.PUB

RESOLUCION de 19 de noviembre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 18 de julio de 2001 por el que se ofertaban plazas vacantes de nueva creación de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de julio de 2001 (BOE del día 24) para cubrir plazas vacantes en órganos de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese para los funcionarios destinados en los órganos judiciales que ya han entrado en funcionamiento, según Orden de 14 de julio de 2001 (BOE del día 17) deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

La posesión, para los funcionarios destinados en los órganos judiciales cuya entrada en funcionamiento está prevista para el día 17 de diciembre de 2001, se efectuará dicho día 17 de diciembre.

El cese para estos funcionarios se producirá el día 5 de diciembre si hay cambio de localidad y el día 13 de diciembre si no se produce cambio de localidad.